

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **13.09. Vicerrectorado de Profesorado**

13.09.12. El Consejo de Gobierno aprueba la ratificación de la licencia de estudios de D<sup>a</sup> Laura PONCE DE LEÓN ROMERO, profesora contratada doctora del Departamento de Trabajo social, para realizar una estancia de investigación, desde el 15 de abril al 15 de junio del 2013, ambos inclusive, en la Universidad de Varsovia (Polonia). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

